



## **ENCUENTRO ANUAL DEL GRUPO DE MUJERES PARLAMENTARIAS**

### **“MUJERES EN EL PODER CAMBIOS RECIENTES EN LA ESCENA POLÍTICA”**

**Paramaribo, Surinam**

**15 - 17 de mayo 2013**

**INFORME QUE PRESENTA LA SENADORA MARCELA GUERRA  
PRESIDENTA DE LA DELEGACIÓN MEXICANA  
ANTE PARLAMÉRICAS**

**Informe que presenta la Senadora Marcela Guerra, Jefa de la Delegación del H. Congreso de la Unión ante Parlamentarios por las Américas (ParlAméricas), en ocasión del Encuentro Anual de Mujeres Parlamentarias con el tema: “Mujeres en el poder: cambios recientes en la escena política”, celebrado en Paramaribo, Surinam del 15 al 17 de mayo de 2013.**

## **Contenido**

1. Introducción
2. ParlAméricas
3. Grupo de Mujeres Parlamentarias
4. Encuentro 2013 de Mujeres Parlamentarias
5. Anexos

## 1. Introducción



**Delegación mexicana del H. Congreso de la Unión, en el Encuentro Anual de Mujeres Parlamentarias 2013, Paramaribo, Surinam del 15 al 17 de mayo de 2013**

Los días 15, 16 y 17 de mayo del presente, en Paramaribo, Surinam, tuvo lugar el Encuentro 2013 de Mujeres Parlamentarias, un grupo de trabajo permanente de ParlAméricas. Este año el tema principal del evento fue denominado “Mujeres en el poder: cambios recientes en la escena política.” Se contó con el apoyo y colaboración de la Asamblea Nacional de Surinam.

El objetivo de este encuentro fue desarrollar estrategias para aumentar la participación política y el liderazgo de las mujeres en las Américas y proporcionar a los legisladores herramientas para aprobar leyes que reflejen cuestiones relativas a las mujeres de la región. La discusión se centró en tres ejes temáticos: mujeres presidentas de las legislaturas nacionales; liderazgo y participación política de mujeres afrodescendiente; incidencia de la participación de la mujer en la política.

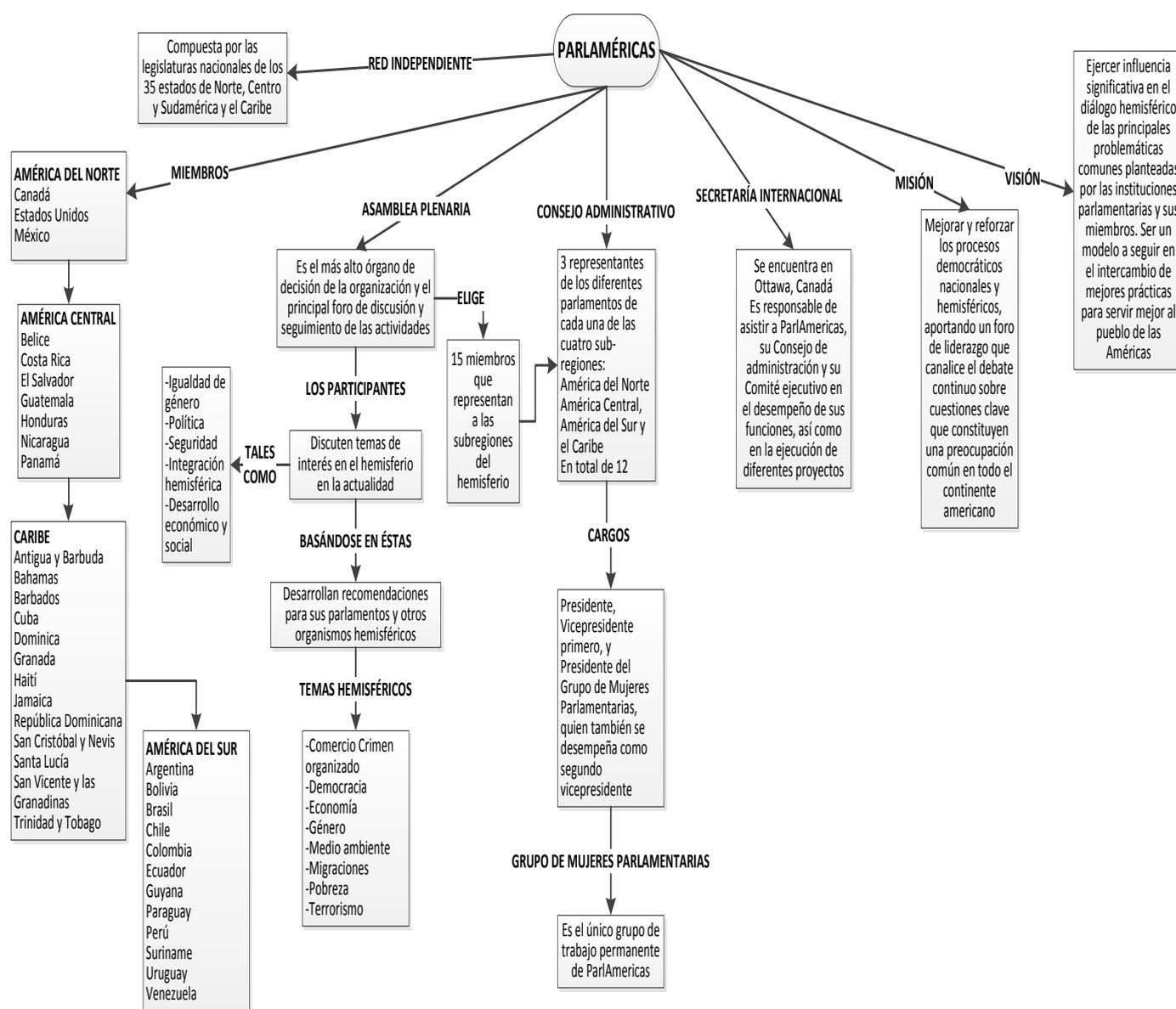
## **Delegación mexicana:**

- **Senadora Marcela Guerra Castillo, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, y Jefa de la Delegación mexicana.**
- **Senadora Ángélica de la Peña Gómez (PRD)**
- **Senadora María Elena Barrera Tapia (PVEM)**
- **Diputada Laura Guadalupe Vargas Vargas (PRI)**
- **Diputada Delvim Fabiola Barcenás Nieves (PRI)**
- **Diputada Consuelo Argüelles Loya (PAN)**
- **Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (PRD)**
- **Diputada Sonia Rincón Chanona (NA)**

## 2. ParlAméricas

Parlaméricas es una red independiente, compuesta por las legislaturas nacionales de los 35 estados de Norte, Centro, Sudamérica y el Caribe.

Dentro de esta organización, se fomenta el desarrollo del diálogo interparlamentario de temas hemisféricos relevantes. A través de reuniones y actividades formativas, discusiones anuales y acciones de seguimiento, los miembros de Parlaméricas confirman su compromiso por mejorar el diálogo hemisférico y avanzar en los objetivos de la organización.



Los **objetivos de ParlAmericas** son:

- Contribuir al desarrollo del diálogo interparlamentario, tratando temas de la agenda hemisférica.
- Incrementar el intercambio de experiencias, diálogo y cooperación interparlamentaria en temas de interés común para los miembros.
- Ayudar a fortalecer el rol del poder legislativo en la democracia, y en la promoción y defensa de la democracia y los derechos humanos.
- Promover la armonización de la legislación y el desarrollo de la legislación entre los estados miembros.
- Contribuir al proceso de integración como uno de los instrumentos más apropiados para el desarrollo sostenible y armónico del hemisferio.

### **3. Grupo de Mujeres Parlamentarias**

El Grupo de Mujeres Parlamentarias de las Américas, desde el año 2003, defiende y promueve la gobernanza, la democracia y la ética en la función parlamentaria, elementos que componen el trabajo de los y las legisladoras del continente.

Se reúne anualmente con el fin de fortalecer las capacidades políticas de las legisladoras y de los legisladores comprometidos con los derechos de las mujeres.

Es el único grupo de trabajo permanente, promueve el respeto por los derechos humanos como base fundamental para garantizar la prosperidad humana y las condiciones de vida digna para todas y todos.

Busca incluir la perspectiva de género en la agenda legislativa de nuestros parlamentos, transversalizando los temas de interés que se trabajan anualmente considerando la importancia hemisférica y la actualidad.

Conforme al Reglamento de ParlAmericas, el Grupo de Mujeres Parlamentarias tiene los siguientes **objetivos**:

1. Fortalecer el liderazgo de las mujeres políticas a través de intercambios regionales permanentes.
2. Promover la creación de condiciones para la igualdad de oportunidades, priorizando la lucha contra la pobreza y la eliminación de la discriminación laboral.
3. Fortalecer las democracias en los países de las Américas, con el fin de lograr la vigencia de los derechos humanos y condiciones que promuevan un desarrollo social equitativo y sustentable.
4. Fomentar la creación de mecanismos que incentiven la participación de las mujeres en la política.
5. Fortalecer la participación activa de las mujeres en los encuentros de trabajo de ParI Americas, incorporando la perspectiva de género a cada uno de los temas que analiza la organización.

#### 4. Encuentro 2013 de Mujeres Parlamentarias



**Senadora Marcela Guerra, Presidenta de la Delegación mexicana ante ParlAméricas, durante los trabajos del Encuentro Anual de Mujeres Parlamentarias, celebrada en Paramaribo, Surinam del 15 al 17 de mayo de 2013**

Con motivo del Encuentro Anual de Mujeres Parlamentarias organizado por ParlAméricas y la Asamblea Nacional de Surinam sobre “Las Mujeres en el Poder” la Delegación Mexicana, presidida por la Senadora Marcela Guerra, tuvo la oportunidad de presentar la situación actual dominante en materia de participación de las mujeres en el marco de los partidos políticos en las Américas:

Al respecto se expusieron, desde la perspectiva mexicana los siguientes puntos:

- Se reconoció a todas y todos los parlamentarios que han hecho posible, con su esfuerzo y constancia, la consolidación de un grupo de trabajo permanente tan representativo de ParlAmericas.
- Se destacó que la mayor o menor presencia de las mujeres en los ámbitos partidistas, o de la política en general, no es una mera cuestión de estadísticas electorales: se trata de un esfuerzo sostenido que ha abarcado muy amplios campos del quehacer social y político y que nos sigue enfrentando a una realidad adversa.
- Se afirmó que en la mayoría de los países las mujeres tienen más oportunidades de participación en los partidos políticos, y ciertamente en las esferas de la vida pública, de lo que teníamos hace tan sólo algunas décadas.
- Se insistió en que las mujeres deben estar integradas como parte de la sociedad de manera igualitaria que los hombres y desde ese enfoque, y a partir de la perspectiva

de género, identificar y diagnosticar las causas que inducen y originan la discriminación que impide el ejercicio igualitario de derechos

- Se hizo énfasis en que se distinga que las mujeres no son grupos vulnerables sino sujetas de derechos, de iguales derechos en la diferencia de género y en cada una de sus individualidades, como lo señala la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres.
- Dentro de las aportaciones de la delegación mexicana en las conclusiones del Encuentro Anual del grupo de mujeres parlamentarias recomendó que los Estados miembros de ParlAméricas aprueben leyes que establezcan cuotas efectivas para que las mujeres que contienden en las elecciones, tengan certeza en la competencia y se avance gradualmente hacia la paridad. Se hizo énfasis en que los partidos políticos deben garantizar apoyo permanente para la formación de liderazgos femeninos.
- **La Senadora Marcela Guerra, en su intervención en la Sesión 3: incidencia de la participación de la mujer en la política, expuso los puntos centrales en el proceso interno que se ha desarrollado en México para ampliar los ámbitos de participación de la mujer en los partidos y en la vida política de la nación.**
- **Especial relevancia dio al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)** el cual, en sus versiones de 1996, 2002 y más recientemente, en 2008, incorporó el sistema de cuotas (primero en un 70/30 por ciento) y contempló, entre las obligaciones de los partidos políticos, garantizar la equidad y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular, incluyendo reformas más precisas y un ordenamiento compensatorio para agilizar su inclusión bajo la fórmula de cuotas de mujeres para ocupar cargos de elección.
- Destacó la importancia del artículo 219, introducido el 14 de enero de 2008, el cual estableció que tanto las candidaturas a diputados como a senadores que presentaran los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberían integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género.

- Resaltó, la importancia de la resolución del 30 de noviembre de 2011, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual resolvió que los partidos políticos estaban obligados a incluir a personas del mismo género como titular y suplente de las candidaturas a diputados y senadores que conforman la cuota de género (mínimo 40 % del total) prevista en el artículo 220 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- **Respecto a la situación de las mujeres en el Partido, el Revolucionario Institucional, la Senadora Marcela Guerra expuso que los estatutos del PRI se establece que en los procesos internos de elección de los cargos de gobierno se deberá garantizar la paridad de género, considerando el 50 % de mujeres y 50% de hombres (Art. 144, 147 y 160 de los Estatutos).**
- **Mencionó que el Plan de Acción del partido contempla un rubro específico sobre la equidad de género** y afirma que es necesario reforzar las políticas que promuevan la equidad y realizar acciones comprometidas para incorporar plenamente a las mujeres en la vida económica, política y social del país, poniendo énfasis en los estados y regiones donde la discriminación incide aún en la falta de oportunidades para este sector.



**Senadora Marcela Guerra, Jefa de la Delegación mexicana durante su participación en la Sesión 3: Incidencia de la Participación de la mujer en la política con motivo del Encuentro Anual de Mujeres Parlamentarias en Paramaribo, Surinam.**

La Senadora Angélica de la Peña, durante su participación en la sesión 2: Liderazgo y participación política de mujeres afrodescendientes, comentó que México está constituido por una mezcla de razas. Entre el 10 y el 12 % están constituidos en alrededor de 50 grupos étnicos indígenas donde en su mayoría habitan en los estados del centro sur del país.

Hizo mención que en México las leyes que promueven los derechos de los pueblos indígenas u originales del país, no refiere a la población afrodescendientes salvo por el principio general de la no discriminación por color de piel u origen étnico.

No obstante informó que se presentó en el Senador de la República una iniciativa que refiere a la protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en dicha iniciativa se destaca a la población de niñas y

niños afromexicanos como un grupo que sufre discriminación múltiple a la. Asimismo, se especifica que las niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a un pueblo o comunidad indígena o afrodescendiente tienen derecho a disfrutar libremente de su identidad, lengua, cultura, usos, costumbres, religión, recursos y formas específicas de organización social.

Finalmente aportó que se incluya una cuota proporcional de candidatas afrodescendientes en los países. **Se haga énfasis en la erradicación de la discriminación racial.**



Senadora Angélica de la Peña Gómez, durante su participación en el Encuentro Anual de Mujeres Parlamentarias, celebrada en Paramaribo, Surinam del 15 al 17 de mayo de 2013

## Conclusiones.

### Las recomendaciones que se realizaron al finalizar todas las actividades del Encuentro Anual de Mujeres Parlamentarias se resumen a continuación:

- ✓ Se precisó que se debe animar a los países miembros de ParlAmericas a que apoyen leyes que impongan cuotas efectivas para la elección o la designación de mujeres a los parlamentos y que establezcan procesos efectivos, transparentes y graduales tendientes a la paridad para asegurar que las mujeres obtengan espacios competitivos en las listas electorales.
- ✓ Se recomendó que se debe asegurar que exista una institucionalización de las políticas públicas para la igualdad de género que incluya proporcionalmente a mujeres afrodescendientes y, en caso de existir tal institucionalización, que esta sea fortalecida adecuadamente a través de leyes, normas y decretos tendientes a generar los cambios sociales, culturales y económicos necesarios. Asignar suficientes recursos presupuestarios al proceso de institucionalización para llevar adelante los cambios mencionados.
- ✓ Se exhortó a que se sume la cooperación de todas las mujeres y de todos los hombres, incluyendo a líderes, como aliados estratégicos para realizar las transformaciones culturales y sociales, donde las mujeres, quienes representan más del 50% de la población de las Américas, vean sus derechos tomados en cuenta por las políticas públicas y los programas de gobierno. **Es necesario que las mujeres ocupen posiciones de toma de decisiones al interior de sus partidos y que construyan una mayoría estable junto a los hombres para así poder avanzar.**

## 5. ANEXOS

### **MENSAJE DE LA SENADORA MARCELA GUERRA CASTILLO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES – AMÉRICA DEL NORTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON MOTIVO DEL ENCUENTRO ANUAL DEL GRUPO DE MUJERES PARLAMENTARIAS: “MUJERES EN EL PODER CAMBIOS RECIENTES EN LA ESCENA POLÍTICA”.**

**Paramaribo, Surinam**

**15 - 17 de mayo 2013**

#### **Incidencia de la participación de la mujer en la política**

**Honorable Dra. Jennifer Simons  
Presidenta de la Asamblea Nacional de Surinam  
y Presidenta del Grupo de Mujeres Parlamentarias;  
Distinguida Diputada Mónica Zalaquett  
Secretaria del Grupo de Mujeres Parlamentarias;  
Colegas Legisladoras y legisladores;**

**Señoras y señores;**

Sean mis primeras palabras para agradecer a la Dra. Jennifer Simons por su hospitalidad y compromiso como anfitriona de este importante Encuentro Anual del Grupo de Mujeres Parlamentarias que hoy nos convoca.

Asimismo, quiero reconocer a todas y todos los parlamentarios que han hecho posible, con su esfuerzo y constancia, la consolidación de un grupo de trabajo permanente tan representativo de ParlAmericas.

En esta tercera Sesión del encuentro que nos convoca, como ya se ha hecho una necesidad en el marco de la agenda de los grandes temas globales, nos vemos comprometidos, desde esta dimensión regional, al análisis de un tema de gran importancia y de múltiples facetas: **Incidencia de la participación de la mujer en la política.**

Se trata de un tema cuyas implicaciones involucran prácticamente todos los renglones de la vida de nuestras sociedades.

Actualmente podría afirmarse, de manera general, que en la mayoría de nuestros países las mujeres tenemos más oportunidades de participación en los partidos políticos, y ciertamente en las esferas de la vida pública, de lo que teníamos hace tan sólo algunas décadas.

Sin embargo, estoy cierta de que ustedes coincidirán conmigo en que la mayor o menor presencia de las mujeres en los ámbitos partidistas, o de la política en general, no es una mera cuestión de estadísticas electorales: se trata de un esfuerzo sostenido que ha abarcado muy amplios campos del quehacer social y político y que nos sigue enfrentando a una realidad adversa.

Una realidad que no sólo es adversa por las circunstancias heredadas que siguen prevaleciendo y limitando nuestro derecho a la participación amplia y permanente, sino porque cada paso adelante parece condenado a ser una y otra vez cuestionado. En el mundo de la política partidista, y bajo ciertas circunstancias, esa resistencia pareciera ser mayor que en cualquier otro ámbito.

En ese sentido, cabe señalar la Resolución 66/130 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de marzo de 2012 que establece claramente que los Estados partes deberán tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra nosotras, las mujeres, en la vida política y pública de nuestros países.

La Resolución pone de manifiesto la importancia de la participación política de la mujer, ya sea en tiempos de paz o de guerra, o de transición política, derivado de los muchos obstáculos que todavía prevalecen. Asimismo exhorta a eliminar las leyes, reglamentos y prácticas que de modo discriminatorio impiden o limitan la participación de las mujeres.

Es significativo, en este sentido, que la Unión Interparlamentaria, en su 127<sup>a</sup> Asamblea realizada en Québec, Canadá en 2012, haya adoptado el “Marco de Acción para Parlamentos sensibles al Género”, el cual, como todos saben tiene como objetivo apoyar los esfuerzos de los parlamentos por convertirse en instituciones más sensibles a los temas relacionados con el género.

Asimismo, la Unión Interparlamentaria, en su estrategia 2012-2017 y en su objetivo 2 (Impulsar la Igualdad de Género), ha considerado necesario comprometerse con un esfuerzo centrado en supervisar la participación de las mujeres en la vida política, reforzar la capacidad de los Parlamentos Miembros y prestarles ayuda en la realización de actividades vinculadas con las cuestiones de género.

Sin embargo, soy de la idea de que uno de los mayores ejemplos de la incidencia de la participación de la mujer en la política no se derivó de acuerdos o convenciones, sino de condiciones excepcionales y trágicas. Me refiero a la experiencia que tuvo lugar en la República de Ruanda a partir de 2008.

El primer paso fue el incremento exponencial de la presencia de las mujeres en el Parlamento. Pero no como simple producto del proceso mismo de elección, sino como consecuencia de la **conciencia adquirida** por las mujeres de la **necesidad** de su participación electoral. Es así como ese año ocupan el 56.5% de los escaños en la Cámara Baja y el 38.6 % en el Senado.

Este proceso pudo llevarse a cabo, en gran medida, por los efectos del conflicto sobre la estructura socio-política en términos de género. Fueron evidentes, en ese momento, tres condiciones básicas: primeramente, la necesidad de resolver problemas específicos a través

de cambios de fondo en políticas y programas públicos; en segundo lugar, el hecho de que la naturaleza de los cambios requeridos estaba vinculada a una percepción social propia de una agenda de género. El tercer factor, no menor en importancia, fue el efecto mismo del conflicto sobre las condiciones de desigualdad de género prevalecientes hasta antes de este.

El cambio sustancial en la representación-participación política de la mujer en Ruanda hace posible la conformación de objetivos precisos, y conceptualmente bien estructurados, alineados con la necesidad de llevar a cabo un complejo proceso de reconstitución del tejido social, profundamente fracturado por el conflicto.

Vemos aquí que la magnitud de la urgencia determina que ya no sea sólo la búsqueda del empoderamiento de la mujer la causa central de las nuevas legisladoras y políticas, sino que ellas deban asumir como su responsabilidad central la reconstitución misma, la salvación, del tejido social sin lo cual hablar de empoderamiento sería superfluo o quimérico.

Su experiencia de género – madres, esposas, hermanas de las víctimas o de los victimarios- su capacidad de interlocución y gestión - no involucradas directamente en las acciones violentas- y su distanciamiento de los elementos ideológicos que pretendieron justificar el conflicto, les permitieron identificar, representar, defender y promover los elementos de interés común sobre los cuales se podía restablecer la comunicación social.

En forma concreta, estas condiciones les permiten imponer en el campo de la acción política lo que podríamos llamar sus mayores contribuciones:

- Que la causa de la reconstitución del tejido social sea prioritaria sobre los intereses de otro tipo, especialmente los grupales.
- Que los temas centrales de la agenda adquieran una perspectiva de género.
- Que las causas directas o indirectas de las mujeres, como la familia, la educación de los hijos, la seguridad laboral de los esposos, hermanos o hijos, la vivienda y la salud queden contenidas de origen en las nuevas políticas y los programas públicos así como en la elaboración de las leyes diseñadas para la reconstitución del tejido social.
- Que los graves flagelos como la trata, la violencia intrafamiliar, la marginación, la discriminación y otros entren en un lugar central al debate legislativo.

La experiencia de Ruanda a la que me he referido es, ciertamente, un caso extremo. Una tragedia sin duda en el devenir histórico de su sociedad. Pero también, y en gran medida, debe ser para nosotras una experiencia enriquecedora por cuanto expone, en su máxima dimensión, las potencialidades existentes en la incidencia de la participación de la mujer en la política.

A esta experiencia se suman hoy nuevos cambios y oportunidades, en diversas regiones del planeta, que reclaman nuestra atención y demandan un cuidadoso seguimiento a nivel mundial.

En este sentido quiero destacar aquí la decisión en septiembre del año pasado del gobierno de Arabia Saudita de otorgar el voto a las mujeres y la designación, en enero de este año, de

30 mujeres como miembros del Consejo de la Shura, el órgano que asesora en materia de iniciativas legislativas y políticas al Gobierno de ese país. Esperamos que estas acciones tengan un impacto importante en otras sociedades de esa región.

Por otra parte, tenemos casos como el de Afganistán, donde las mujeres siguen enfrentando una gran resistencia para ampliar sus ámbitos de participación política, y las jóvenes deben enfrentar incluso la violencia física por el sólo delito de querer estudiar.

Quisiera, antes de concluir, comentar brevemente sobre la incidencia de la participación de la mujer mexicana en la política.

Si bien en nuestro país no ha habido acciones marcadas por la espectacularidad, ciertamente se ha dado un proceso continuo en el que las mujeres dedicadas a la política hemos hecho un trabajo efectivo, tanto en nuestros partidos como en el ámbito legislativo, para impulsar una mayor participación de las mujeres equitativamente.

Fue hasta 1953 cuando las mujeres obtuvimos nuestro derecho al voto. Desde esa fecha hasta nuestros días, se han aprobado reformas a la legislación nacional que han permitido un mayor desarrollo de los derechos políticos, sociales, económicos y culturales de la mujer.

Uno de los primeros pasos fue la aprobación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales (LOPPE) el 1 de abril de 1977. Este instrumento ordenaba la estructura de un colegio electoral; otorgaba el registro a más de una organización que permanecía en la clandestinidad; permitía las coaliciones; abría tiempos oficiales en radio y televisión para la promoción de las distintas fuerzas políticas; contenía la nueva fórmula de representación proporcional (consistente en la repartición de cien escaños entre los partidos según el porcentaje nacional de sufragios obtenidos); y aumentaba de 186 a 400 el número de diputados de la Cámara.

Las reformas electorales emprendidas en 1987 aumentaron el número de diputados electos por el criterio de representación proporcional de 100 a 200 (lo cual daba un total de 500 diputados). Esta reforma tuvo, sin embargo, tres importantes inconvenientes: por un lado, permitía la participación del partido hegemónico en la repartición de diputados de representación proporcional; incorporaba la cuestionada "cláusula de gobernabilidad", que garantizaba la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados al partido que obtuviera una mayor votación nacional; y no aplicaba una perspectiva de género a la representación en las cámaras.

Simultáneamente empezaron a hacerse presentes en la sociedad mexicana dos importantes corrientes: una de origen internacional que tuvo en la Conferencia de Beijín sobre la mujer una importante significación y cuyo impacto a nivel mundial fue significativo, y otra corriente surgida en la propia sociedad mexicana que impulsó el análisis de la situación de la mujer, especialmente en el ámbito laboral y civil. Estas tendencias cristalizaron impulsadas por un sistema plural y multipartidista en el que distintas fuerzas políticas impulsaron el tema de la mujer.

Finalmente, se estableció el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) el cual, en sus versiones de 1996, 2002 y más recientemente, en 2008, incorporó el sistema de cuotas (primero en un 70/30 por ciento) y contempló entre las obligaciones de los partidos políticos garantizar la equidad y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular, incluyendo reformas más precisas y un ordenamiento compensatorio para agilizar su inclusión bajo la fórmula de cuotas de mujeres para ocupar cargos de elección.

Posteriormente, el 14 de enero de 2008 se introdujo el artículo 219 que estableció los procedimientos de registros de candidatos, especificando que tanto las candidaturas a diputados como a senadores que presentaran los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberían integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género.

Lo anterior señalaba, aparentemente, hacia un nuevo escenario. En el ejercicio práctico, el cumplimiento de las cuotas se vio constreñido por diversos artilugios que reducían las oportunidades de las mujeres.

Ante esta realidad un grupo de mujeres pertenecientes a diferentes partidos políticos presentó su inconformidad y dio inicio un juicio radicado en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que habría de hacer jurisprudencia.

El 30 de noviembre de 2011, el Tribunal Electoral resolvió que los partidos políticos estaban obligados a incluir a personas del mismo género como titular y suplente de las candidaturas a diputados y senadores correspondientes a la cuota de género (mínimo 40 % del total) prevista en el artículo 220 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Después de las elecciones federales de julio del 2012, el escenario de la participación de las mujeres en cargos de elección popular mostró un cambio significativo en el Poder Legislativo. Para ilustrar esto me permito comentarles el siguiente cuadro:

<b>Mujeres en la Política*</b>	<b>Total</b>	<b>Porcentaje</b>
Secretarías de Estado	3	12.5%
Subsecretarías de Estado	9	16.6%
Senadoras	43	33.6%
Diputadas	184	36.8%
Gobernadoras	---	---
Presidentas Municipales	159	6.5%

\*Información actualizada al 28 febrero 2013

Sin embargo, persiste una escasa representación femenina en los municipios. Las estadísticas disponibles revelan que en México, de 1995 al 2011, la proporción de mujeres que han ocupado las presidencias municipales no ha variado sustancialmente, si bien se presenta un repunte al pasar de 4.1 % en 2007 al 6.9 % en 2011, de un total de 2,440 municipios más 16 delegaciones.

La participación más relevante de las mujeres en los gobiernos municipales es a nivel de regidoras, actualmente presentan un porcentaje de 35.5%.

El caso de México confirma plenamente la idea de que las cuotas siguen siendo cruciales para subsanar el déficit entre hombres y mujeres en la vida política. Así lo demuestra el aumento anual de casi un punto porcentual en el promedio mundial de mujeres parlamentarias en 2012.

Respecto a la situación de las mujeres en mi Partido, el Revolucionario Institucional, quiero destacar que en sus estatutos se establece que en los procesos internos de elección de los cargos de gobierno se deberá garantizar la paridad de género, considerando el 50 % de mujeres y 50% de hombres (Art. 144, 147 y 160 de los Estatutos).

El Plan de Acción de mi partido contempla un rubro específico sobre la equidad de género y afirma que es necesario reforzar las políticas que promuevan la equidad y realizar acciones comprometidas para incorporar plenamente a las mujeres en la vida económica, política y social del país, poniendo énfasis en los estados y regiones donde la discriminación incide aún en la falta de oportunidades para este sector.

En la pasada XXI Asamblea del PRI se reafirmaron los objetivos antes señalados sobre la participación de las mujeres, y se otorgó una perspectiva más amplia sobre su papel en el desarrollo nacional.

Honorable Presidenta;

Colegas Legisladoras y Legisladores:

Finalmente, quisiera concluir con una reflexión.

Se abren ante nosotros nuevos retos que no pueden ser postergados. Me refiero, de manera concreta, a dos elementos que exigirán de nosotros la definición de posiciones muy claras: por una parte, la persistencia en amplias regiones del planeta de la marginación o limitación en la participación de las mujeres en la política; por la otra, la necesidad de establecer la agenda del desarrollo post-2015, esto es, las nuevas metas del desarrollo sustentable.

Una pregunta es inevitable: ¿qué principios deben regir la nueva alianza global para el desarrollo después de 2015?

En un foro como el que hoy nos convoca destaca el tema de la marginación de la mujer, no sólo en el ámbito de su participación política, sino en otros muchos campos de la actividad social. Los avances logrados en distintas naciones nos alientan a seguir colaborando en esta

trayectoria. Sin embargo, es indispensable reafirmar la lucha contra la marginación y la discriminación y darle a esta causa nuevas dimensiones y nuevos enfoques.

En este sentido, tres consideraciones me parecen indispensables y deben estar vinculadas cuando llegue el momento de establecer las nuevas metas sustentables que habrán de reemplazar a los objetivos del milenio en 2015.

Primeramente, que no puede haber metas efectivas y perdurables, ni en lo social, ni en lo económico ni en lo ambiental, si no se asegura plenamente y a nivel universal la aplicación efectiva del principio de la no discriminación-no marginación de ningún sector de la sociedad humana. Sin plena participación de todos, y para el bien de todos, los beneficios de los objetivos de desarrollo post-2015 no llegarán en forma equitativa a nuestras sociedades.

En segundo lugar, que para contribuir plenamente al objetivo antes expuesto es indispensable asegurar la incidencia de la participación de todos los sectores, y definitivamente el de las mujeres, en la vida política de nuestras naciones y en la vida política de la sociedad internacional.

Por último, que una meta indispensable a considerar entre los objetivos antes señalados, debe ser el establecimiento en todos nuestros congresos y parlamentos de programas específicos y cuantificables para reformar las prácticas políticas actuales y asegurar que los aspectos de género tengan plena oportunidad de ser tomados en cuenta en todas nuestras actividades.

Las aportaciones de género de las mujeres dedicadas a la política ya no pueden dejarse a factores casuales o discrecionales, menos aún a que se produzcan graves e inhumanas situaciones como las vividas por nuestras colegas de Ruanda, estas aportaciones deben ser una práctica regular como el desarrollo armónico del ser humano ya lo está exigiendo con urgencia.

Muchas Gracias

**Participación de la Senadora Angélica de la Peña G. en el Encuentro Anual del Grupo de Mujeres Parlamentarias:**

**“Mujeres en el poder: cambios recientes en la escena política”.**

**Paramaribo, Surinam- 16 y 17 de mayo de 2013.**

**Sesión 2: Liderazgo y participación política de mujeres afrodescendientes.}**

Experta: Beatriz Ramírez Abella (Uruguay) Directora del Instituto Nacional de las Mujeres de Uruguay.

**Comentarista: Sen. Angélica de la Peña (México)**

Señora Presidenta:

Señoras Parlamentarias:

Saludo con afecto agradeciendo las gentilezas para con la delegación mexicana, de la Presidenta del Grupo de Mujeres Parlamentarias Señora Jennifer Simons.

Es importante reconocer el proceso que está realizando Uruguay para la visibilización de las condiciones sociales y culturales en las que se encuentran las mujeres afrodescendientes a partir de los indicadores sociales y el repaso por la historia afrouruguaya, desde la perspectiva de género y racial que nos plantea en su intervención y en el informe ejecutivo que nos hizo llegar la Experta Beatriz Ramírez Abella. Reconozco como un aliciente que motiva nuestro trabajo, el avance que desde la legislación y las políticas públicas están emprendiendo en su país. En el continente americano cada Nación ha emprendido diferentes procesos a partir de la definición de su propia legislación, las cuales tienen referencia en las primeras leyes contra la esclavitud con una clara tendencia internacionalista. También influye las independencias de cada nación latinoamericana de sus colonizadores.

Es necesario destacar que esa es la razón por la que los procesos de Centroamérica y de mi país México tienen distintas historias; voy a referirme en particular a la situación de mi país distinguiendo características diversas: la integración interracial, la mezcla de los diversos grupos étnicos y la integración de algunos grupos en determinadas zonas o territorios. En principio informo que las leyes que promueven los derechos de los pueblos indígenas u originales de mi país, no refiere a la población afrodescendiente en particular, si bien es cierto que es muy reciente la visibilización oficial de estos grupos que marcadamente se encuentran en tres entidades: Veracruz, Guerrero y Oaxaca, así como una presencia más pequeña en el estado de Coahuila.

La historia de la presencia de personas en situación de esclavitud y la colonización están muy ligadas en nuestra historia: los colonizadores enfrentaron reacciones emancipadoras de los indígenas que trabajaban en las minas principalmente de oro, y esta actitud influyó para traer a esclavos de origen africano para la realización de estas labores.

Otros grupos africanos llegaron acompañando de manera forzada y en condiciones de esclavitud a los españoles. Otros grupos se asentaron en los Estados donde desembarcaron grupos con los colonizadores durante los siglos de su predominio. Algunos grupos al paso de los años se fueron integrando con los grupos indígenas de las regiones y a su vez con los nuevos mestizos. De tal forma que México está constituido por una mezcla de razas que al integrarse hoy constituyen la inmensa mayoría de habitantes del país, y alrededor del 10 al 12 % constituyen alrededor de 50 grupos étnicos indígenas donde la mayoría vive en los estados del centro sur del país.

Destaco que el proceso para asumirse en su condición y su origen afrodescendiente en mi país realmente es muy nuevo, incluso no están identificados en la legislación salvo por el principio general de la no discriminación por color de piel u origen étnico. Debo informar sin embargo, que la iniciativa que acabamos de presentar en materia de protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes destacamos como un grupo que sufre discriminación múltiple a la población de niñas y niños afroamericanos.

Las y los afroamericanos tienen poco tiempo de asumirse como tales: apenas a finales del año 2011, en la Costa Chica que comprende los Estados de Guerrero y Oaxaca, las diversas comunidades afrodescendientes se conforman en una red afroamericana para exigir sus derechos a la no discriminación y para lograr reconocimiento formal. Es en esta parte del país en donde encontramos diversas iniciativas formales que estimulan el orgullo a su origen, fiestas, museos, música, etc. Menos marcado también hay presencia hacia Acapulco y la Costa Grande del Estado de Guerrero

En el caso de Veracruz tiene una clara referencia también en la época de la colonización por la cercanía con las islas del Caribe. En el centro del país también es posible observar por la fisonomía de su población, el mestizaje de personas indígenas y también de origen africano y de mulatos los cuales se integran a las distintas actividades como artesanos, herreros, pintores, comerciantes, etc.

En el Estado de Coahuila, al norte del país se destaca un grupo de personas cuyos ancestros llegan a mediados del siglo XIX y que son conocidos como Mascogos, desde los platíos de algodón del sur de Estados Unidos. Estos negros "cimarrones" como peyorativamente se les conoce, al asentarse en nuestro país vivían de la agricultura y la caza. Sin duda son beneficiados de la guerra de independencia que prohíbe la esclavitud lo que permite su integración a la nueva nación.

En este somero contexto histórico, es necesario distinguir que la discriminación por la condición de género por supuesto eleva la condición de exclusión a las mujeres por su color de piel o su origen étnico: negras o morenas, afrodescendientes o indígenas, en el país, su discriminación es elevada.

Desde mi punto de vista, es necesario insistir que las mujeres debemos estar integradas como parte de la sociedad de manera igualitaria que los hombres. Y desde este enfoque, y a partir de la perspectiva de género, identificar y diagnosticar las causas que inducen y originan la discriminación que impide el ejercicio igualitario de derechos: ser mujer, ser pobre, ser

analfabeta, ser discapacitada, ser menor de edad, ser anciana, ser indígena, ser afrodescendiente, etc.

Termino señalando que es imprescindible para estos propósitos, que pugnemos por la inclusión en nuestras constituciones del principio rector de los derechos de las mujeres, donde no lo hemos hecho, de la Igualdad Sustantiva y Efectiva o real. Las acciones afirmativas son importantes para lograr el desmontaje de los sistemas discriminatorios que perpetúan las condiciones de marginalidad y desigualdad social entre mujeres y hombres. Sin embargo es necesario distinguir que las mujeres no somos grupos vulnerables sino sujetas de derechos, de iguales derechos en la diferencia de género y en cada una de nuestra individualidades, como lo señala la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres. Y desde esta visión definir las acciones afirmativas para incidir en el Desarrollo Humano Sustentable y Sostenible de las mujeres y las niñas a partir de la resolución de todas y cada una de las formas de discriminación, menoscabo de sus derechos y por supuesto para el ejercicio sin cortapisas, de todos los derechos humanos, hacia el logro de una verdadera equivalencia humana. Gracias por su atención.

Senadora Angélica de la Peña G. MÉXICO

Encuentro Anual del Grupo de Mujeres Parlamentarias  
**“Mujeres en el poder: cambios recientes en la escena política”**  
Paramaribo, Surinam –16 y 17 de mayo de 2013

## **Recomendaciones**

### **Sesión 1: Mujeres presidentas de legislaturas nacionales.**

Recomendamos:

1. Animar a los países miembros de ParlAmericas a que apoyen leyes que impongan cuotas efectivas para la elección o la designación de mujeres a los parlamentos y que establezcan procesos efectivos, transparentes y graduales tendientes a la paridad para asegurar que las mujeres obtengan espacios competitivos en las listas electorales. Los países deberían tomar medidas para que una masa crítica de mujeres llegue a los parlamentos y pueda incidir en las decisiones de sus países. Los estados no deberían confiar únicamente en las cuotas, que son necesarias pero no suficientes para alcanzar el objetivo, pero igualmente deberían establecerlas a fin de facilitar la paridad de género en la representación parlamentaria.
2. Fomentar que las mujeres políticas actúen con firmeza para aumentar y mantener la representación que ellas tienen en los parlamentos y para apoyarse mutuamente dentro de cada partido político. Garantizar que las mujeres elegidas y designadas reciban un continuo apoyo de sus partidos y de otros parlamentarios y que tengan acceso a programas de capacitación.
3. Realizar una cumbre para considerar los nuevos desafíos y las presentes realidades que enfrentan las mujeres y desarrollar estrategias para abordar dichas realidades por medio de una agenda hemisférica focalizada.

## **Sesión 2: Liderazgo y participación política de mujeres afrodescendientes.**

Recomendamos:

1. Asegurar que exista una institucionalización de las políticas públicas para la igualdad de género que incluya proporcionalmente a mujeres afrodescendientes y, en caso de existir tal institucionalización, que esta sea fortalecida adecuadamente a través de leyes, normas y decretos tendientes a generar los cambios sociales, culturales y económicos necesarios. Asignar suficientes recursos presupuestarios al proceso de institucionalización para llevar adelante los cambios mencionados.

2. Buscar procesos de igualdad de género más abiertos y transparentes; definir estrategias para lograr los objetivos establecidos, mientras se exige la rendición de cuentas a los gobiernos para luchar contra la perpetuación del sistema patriarcal.

Afirmar que el aporte de esta visión en la política garantice que todas las mujeres sean sujetas de derecho – en particular las mujeres afrodescendientes, que son víctimas de múltiples formas de discriminación.

4. Crear mecanismos formales de apoyo para promover la cooperación y la colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y los representantes de elección popular.

## **Sesión 3: Incidencia de la participación de la mujer en la política.**

Recomendamos:

1. Promover que los partidos políticos inciten a más mujeres a integrarse a sus filas para así fomentar el empoderamiento político de la mujer. Buscar una representación del 50% en el parlamento para impulsar una nueva gran agenda.

2. Sumar la cooperación de todas las mujeres y de todos los hombres, incluyendo a líderes, como aliados estratégicos para realizar las transformaciones culturales y sociales, donde las mujeres, quienes representan más del 50% de la población de las Américas, vean sus

derechos tomados en cuenta por las políticas públicas y los programas de gobierno. Es necesario que las mujeres ocupen posiciones de toma de decisiones al interior de sus partidos y que construyan una mayoría estable junto a los hombres para así poder avanzar.

3. Educar y formar a mujeres y hombres en todas las regiones de ParIAmericas, así como orientar sobre los procesos del parlamento y capacitar y entrenar a quienes muchas veces no conocen todas las dimensiones de su función.

Asimismo, ejercer influencia en los sistemas educativos de nuestros países para que estos se basen en una educación libre de los estereotipos sexistas y machistas que impiden el reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Propiciar en nuestros parlamentos que se destinen recursos del presupuesto de la nación al empoderamiento económico de la mujer. Promover programas de crédito dirigidos a mujeres que buscan emprender actividades económicas. Asignar dinero del presupuesto a programas para fomentar que las mujeres se inserten en el proceso productivo del país.

## PROGRAMA



Encuentro Anual del Grupo de Mujeres Parlamentarias  
**“Mujeres en el poder: cambios recientes en la escena política”**  
Paramaribo, Surinam –16 y 17 de mayo de 2013  
**Agenda Preliminar**

### 15 de mayo

18:00 - 20:30 Recepción de bienvenida  
Palabras de bienvenida de la Secretaria del GdMP, Diputada Mónica Zalaquett (Chile)

### 16 de mayo

08:00 - 09:00 Acreditación de los participantes

09:00 - 09:45 Inauguración oficial  
Palabras de la Presidenta en Ejercicio del GdMP y Anfitriona del Encuentro, Honorable Presidenta de la Asamblea Nacional Dr. Jennifer Simons (Surinam)

09:45 - 12:45 **Sesión 1: Mujeres presidentas de legislaturas nacionales**  
Conferencista: a confirmar  
(Pausa de café durante la sesión)

12:45 - 14:15 Almuerzo

14:15 - 17:15 **Sesión 2: Liderazgo y participación política de mujeres afrodescendientes**  
Experta: Dorotea Wilson T. (Nicaragua) - *Coordinadora General, Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora*  
(Pausa de café durante la sesión)

17:15 - 17:30 Fotografía oficial

19:00 Cena

### 17 de mayo

09:00 - 12:00 **Sesión 3: Incidencia de la participación de la mujer en la política**  
Experta: Cynthia Barrow Giles (Santa Lucía) – *Profesora titular en Ciencias Políticas, Universidad de West Indies*  
(Pausa de café durante la sesión)

12:00 - 13:00 Panel/Presentación sobre un tema específico (a confirmar)

13:00 - 14:15 Almuerzo

14:15 - 17:00 Revisión de las conclusiones preliminares y acuerdo sobre el documento final

17:00 Palabras de cierre